



Reunión con la DELEGADA DE PRODECON EN QUINTANA ROO



Lic. Cristina
González Ramírez

PRODECON

www.concanaco.com.mx

TEMA

**Aclaraciones patronales
ante INFONAVIT y casos
más frecuentes**

COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS
DEL CONTRIBUYENTE DE CONCANACO

REUNIÓN VIRTUAL DE DELEGADOS
ESTATALES Y SÍNDICOS DEL
SECTOR TERCIARIO

Reunión con la
**DELEGADA DE
PRODECON
en Quintana Roo**

5/AGOSTO/2020

16:00 A 17:30 HRS
HORA CENTRO

**JORNADAS
DE LOS DERECHOS DEL
CONTRIBUYENTE**



Registro - Acceso electrónico a la reunión

15:45 - 16:00 hrs.

Bienvenida

16:00 - 16:10 hrs.



**Mtro. Ricardo Martín
Marrufo**

Síndico de Cozumel



**L.C. Marlana Lorena Chi
Pool**

Síndico de Chetumal



Dr. Octavio de la Torre

Vicepresidente de Síndicos
del Contribuyente de
concanaco servytur

**Aclaraciones patronales ante
INFONAVIT y casos más
frecuentes**

16:10 - 17:20 hrs.



**LIC. Cristina González
Ramírez**

Delegada de PRODECON
en Quintana Roo

Conclusiones y Acuerdos

17:20 - 17:30 hrs.

COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE DE CONCANACO

REUNIÓN VIRTUAL DE DELEGADOS ESTATALES Y SÍNDICOS DEL SECTOR TERCIARIO

JORNADAS DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

DELEGADOS ESTATALES PRESENTAN LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A:

AGOSTO 4
AGUASCALIENTES

Operaciones simuladas
EDOS

AGOSTO 5
QUINTANA ROO

Aclaraciones patronales
ante INFONAVIT y casos
más frecuentes

AGOSTO 10
TAMAULIPAS

Responsabilidad solidaria
de socios y accionistas
ante la determinación de
créditos fiscales

AGOSTO 11
ESTADO DE MÉXICO

Acuerdo Conclusivo
como mediación entre
las autoridades fiscales y
los contribuyentes



A TRAVÉS DE

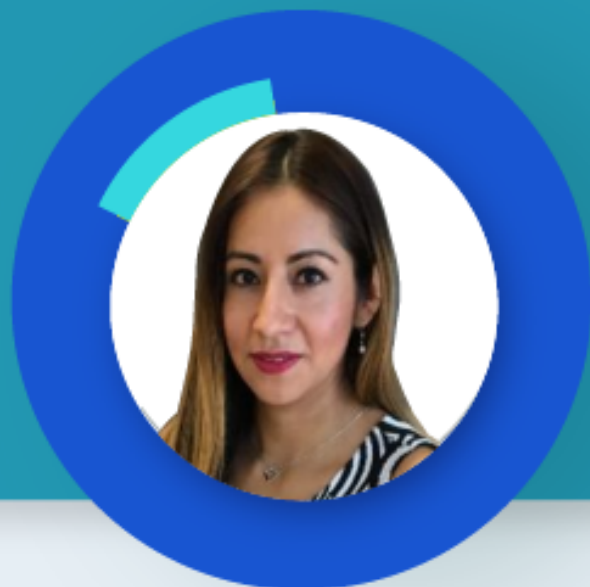


16:00 a 17:30
HORA CENTRO

CONTACTO:

msauza@concanaco.com.mx
otorre@concanaco.com.mx

www.concanaco.com.mx



Lic. Cristina González Ramírez

Delegada de PRODECON
en Quintana Roo

Licenciada en Derecho egresada de la H. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Titulada bajo la modalidad de alto desempeño académico.

Curso la Especialidad en Derecho Fiscal, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Obteniendo su título profesional a través de examen profesional y, en el cual, le fue otorgada mención honorífica.

Cuenta con la Especialidad en Justicia Fiscal y Administrativa, impartida por el Centro de Estudios Superiores del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Maestra en Derecho Fiscal, por parte del Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C., plantel Mérida.

Es una profesionista con más de 10 años de experiencia en materia fiscal y administrativa, que inició su desarrollo profesional en la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ponencia del Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo; y posteriormente, en la Sexta Sala Regional Metropolitana, en la Ponencia de la entonces Magistrada Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, donde se desempeñó por más de 3 años.

A partir de 2011 ingresó a laborar en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en donde ha ocupado los siguientes encargos:

- Subdirectora de Autoridades Coordinadas.
- Directora de Impuestos Internos.
- Delegada de PRODECON en Quintana Roo. (De 2017 a la fecha).

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente PRODECON



LIC. CRISTINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
cristina.gonzalez@prodecon.gob.mx

AGOSTO, 2020



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

ACLARACIONES PATRONALES ANTE EL INFONAVIT.



CASOS MAS FRECUENTES.



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

¿Qué es **PRODECON**?

Es un organismo autónomo que entró en funciones el 1 de septiembre de 2011



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

¿Ombudsman Fiscal?

- Es un organismo descentralizado, no sectorizado.
- Ejerce un control no judicial de los actos y actuaciones de las autoridades fiscales federales.
- Primer *Ombudsman* del contribuyente en México.
- Protege los derechos de los contribuyentes frente a las acciones del Estado.

¿Cuál es su función?

- **Preservar, defender y promover los derechos de los contribuyentes**, mediante procedimientos que faciliten a los contribuyentes obtener soluciones reales, rápidas y efectivas a los problemas que puedan enfrentar con las autoridades fiscales.

FUNCIONES



Competencia.

PRODECON tiene competencia sobre cualquier acto emitido por:

Servicio de Administración Tributaria



Instituto Mexicano del Seguro Social



Instituto del Fondo Nacional para la
Vivienda de los Trabajadores



Comisión Nacional del Agua



Haciendas Locales

TRÁMITES QUE SE PRESENTAN ANTE EL INFONAVIT.

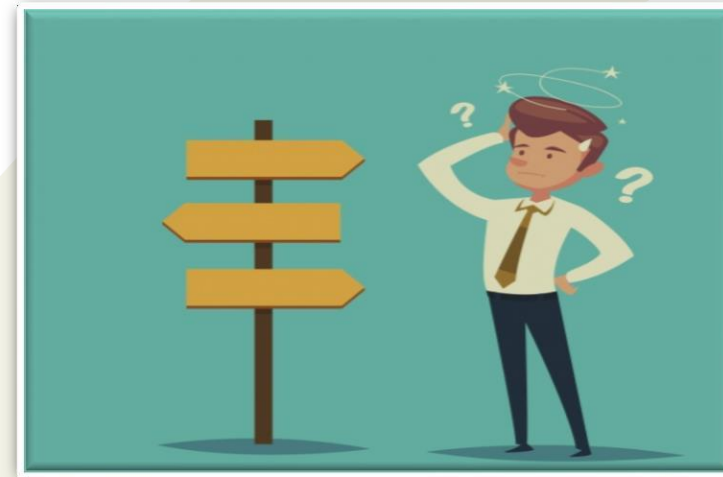
- Inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro de créditos fiscales a cargo del contribuyente.
- Inmovilización de cuentas bancarias.
- Solicitudes de Devolución de Pago de lo Indebido
- Solicitudes de prescripción y caducidad de créditos fiscales.
- Aclaración y depuración de adeudos.**

PANORAMA.

¿Portal Empresarial?

¿Aclaraciones Patronales?

¿Catálogo de Causales?



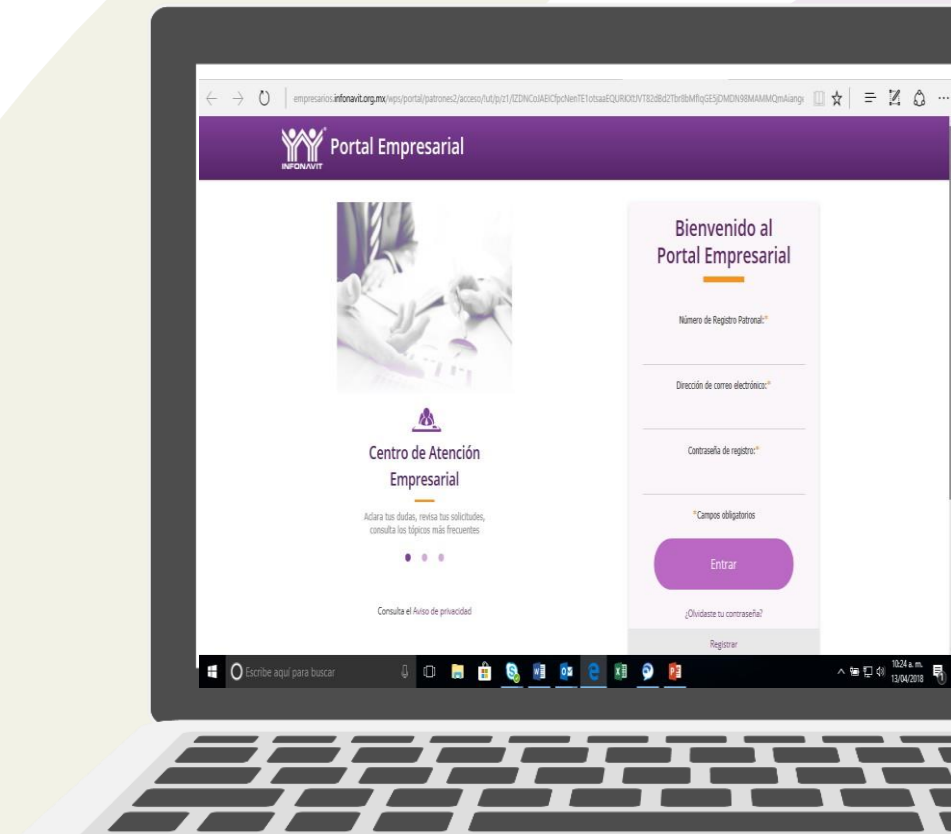
Salario Mínimo del Trabajador

Homonimia.

¿QUÉ ES EL PORTAL EMPRESARIAL?

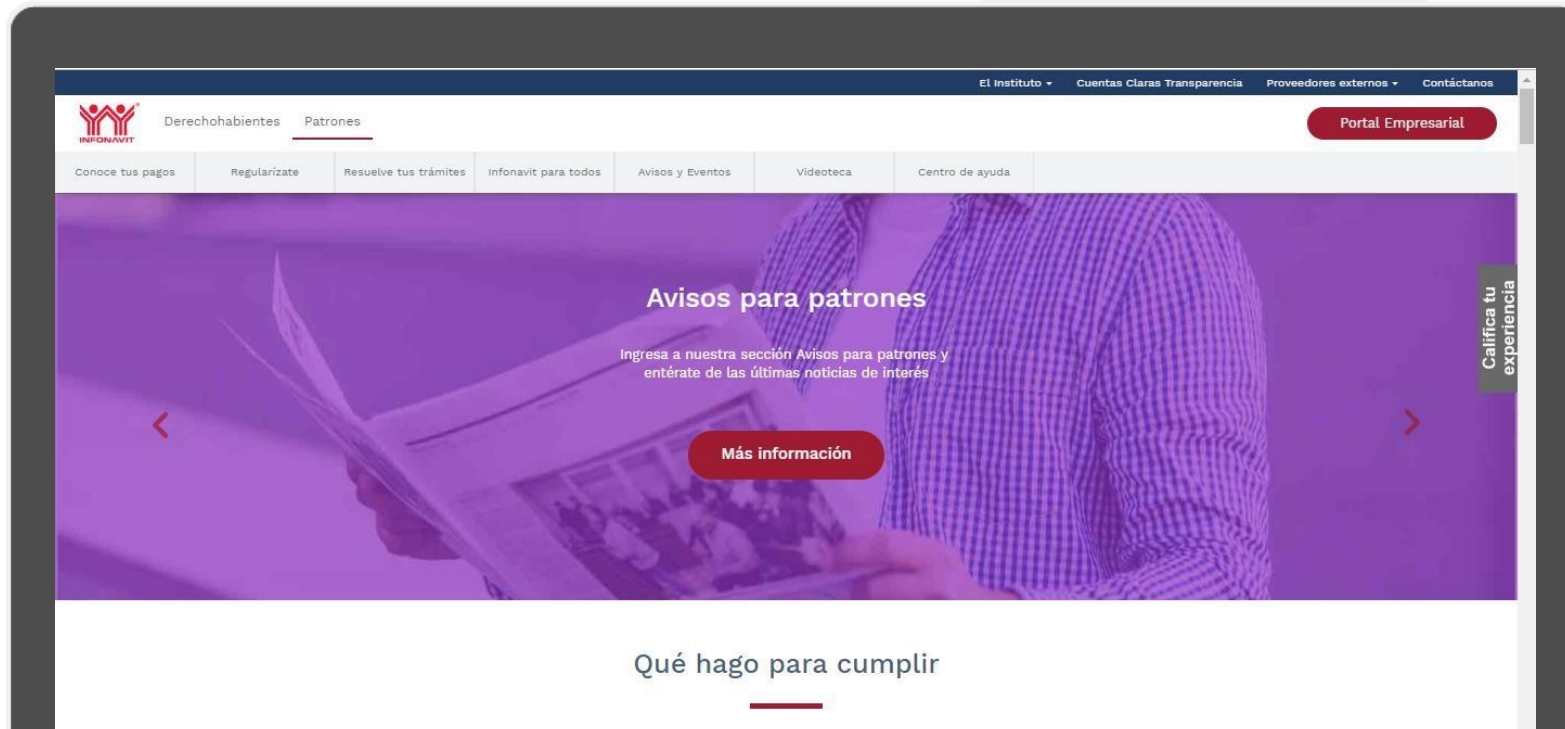
El Portal Empresarial es un espacio dentro del sitio de Internet del Infonavit, dedicado a la atención personalizada de las empresas aportantes.

Ahí, los empresarios pueden encontrar la información que necesitan para llevar a cabo sus trámites, así como los servicios en línea que están disponibles, con el fin de evitar su desplazamiento a las oficinas y contribuir al mejor aprovechamiento de su tiempo.

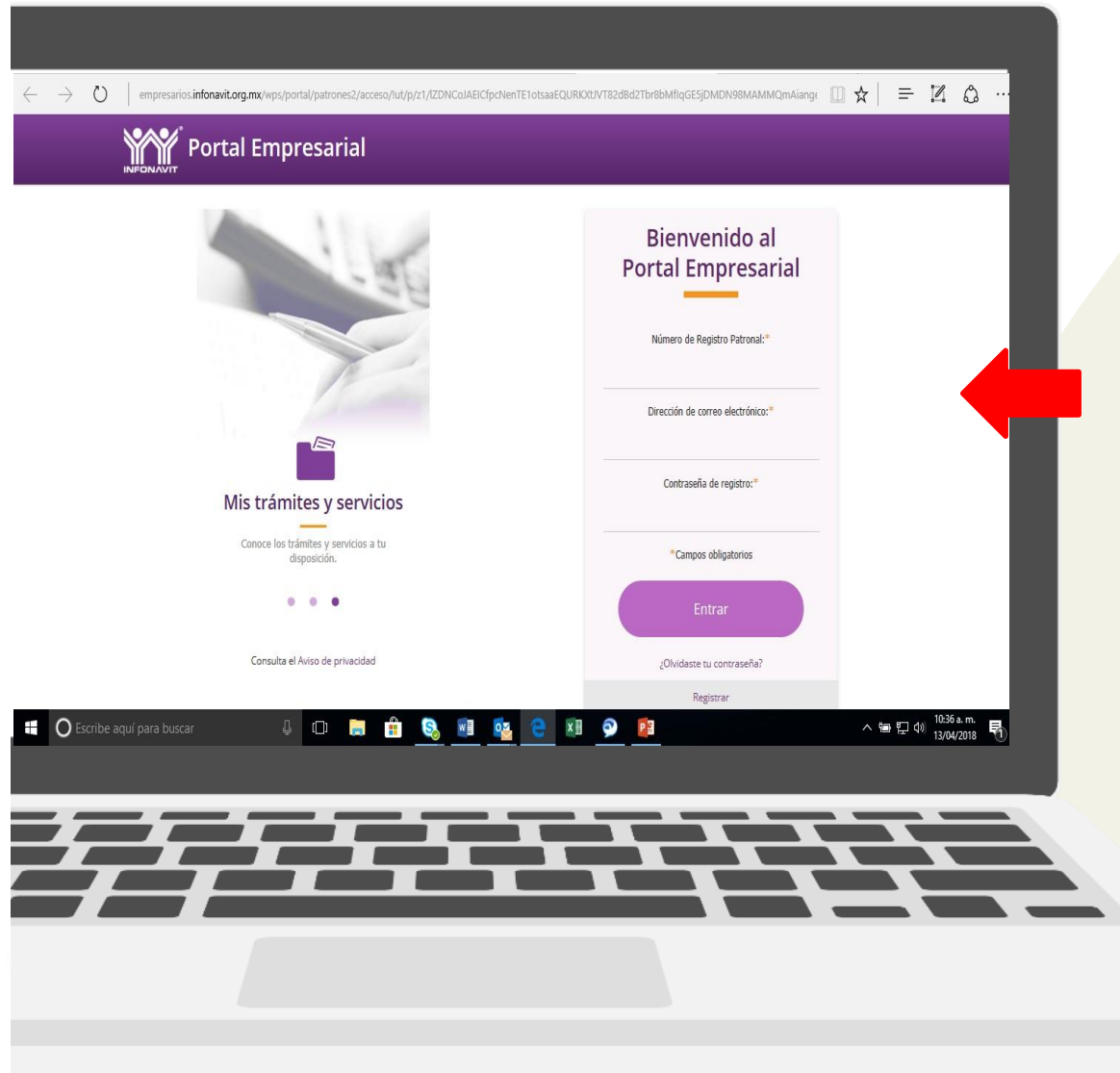


COMO ENTRAR Y REGISTRARSE

- I. El acceso al Portal Empresarial se localiza en la parte superior derecha de cualquier página del sitio institucional.



COMO ENTRAR Y REGISTRARSE

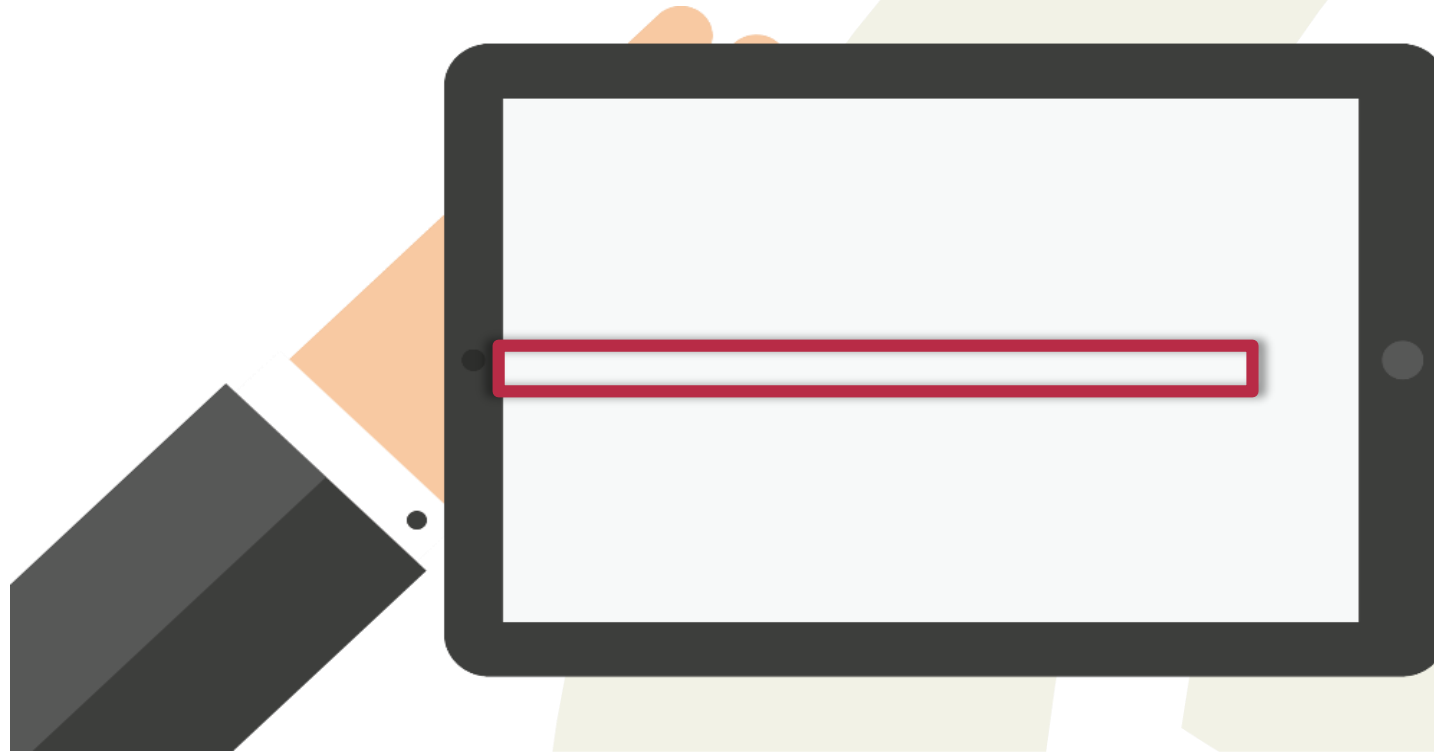


Si la empresa ya está registrada, se puede acceder con el NRP, el correo electrónico y la contraseña que se le dio al registrarse, previa activación de la cuenta, que se hará por medio del correo electrónico que le llegará.

Deben de llenarse todos los campos*

COMO ENTRAR Y REGISTRARSE

La persona que **debe registrarse** es el **Representante Legal de la empresa**, quien al hacerlo adquirirá la facultad de dar de alta a otra persona con un perfil distinto que le ayude a realizar los trámites.



COMO ENTRAR Y REGISTRARSE

Paso 3 de 4

Escribe los siguientes datos.

Valor total de la emisión bimestral anticipada (EBA) emitida por el IMSS, correspondiente a Infonavit (concepto: vivienda y AOV) del cuarto bimestre del 2005:

Ver ejemplo de EBA

✓ Información de la empresa
NRP:

✓ Información de contacto
✉ @infonavit.org.mx

Regresar

Validar con Firma electrónica avanzada

Adjunta el archivo .CER:*

Examinar .cer

Adjunta el archivo .KEY:*

Examinar .key

Contraseña de la Firma electrónica avanzada:*

Validar con EBA

Ingresa tus datos para el registro:

Nombres:*

p.e., Juan Jose

Escribe tus nombres.
Primer apellido: *

Registro a través de la E-firma:

- Captura nombre completo y apellidos, RFC, CURP y número telefónico del representante legal
- Adjunta archivo .CER
- Adjunta archivo .KEY
- Captura la contraseña de tu FIEL
- Proporciona datos de contacto.

SERVICIOS DISPONIBLES



Este es el menú de los servicios que tiene el patrón a su disposición



ACLARACIONES PATRONALES.

En este servicio se puede conocer el estado de adeudos por ejercicio anual, descargar la lista de los trabajadores con omisión de pago por un periodo específico, seguir las aclaraciones ingresadas, obtener constancias de adeudo y no adeudo, y consultar el catálogo de causales para asignar la que corresponda con el adeudo a aclarar.

INFONAVIT Aclaraciones patronales [Salir](#)

[Guía de usuario](#)

[Catálogo de Causales](#)

Paso 1
Consulta de adeudos

Paso 2
Carga tu archivo

Paso 3
Seguimiento de aclaración

Paso 4
Consulta tu resolución

Selecciona el año para consultar tus adeudos:

Año:

Los montos considerados en el presente Estado de Adeudos incluyen suerte principal del bimestre consultado (aportación/amortización), sin considerar las accesorias fiscales integradas por actualizaciones, recargos y multas, y con carácter informativo.

Apoyo por parte de PRODECON

Asesoría.

- Cartas invitación derivada de la omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Requerimientos de Pago del adeudo.
- Se analiza el comportamiento de pagos, si hay omisión en el pago o si se trata de diferencias el patrón debe presentar la aclaración correspondiente.

Los asesores de **PRODECON** apoyan al contribuyente a presentar las **ACLARACIONES PATRONALES** a fin de depurar su estado de adeudo.

Conforme al catálogo de causales y en atención al soporte documental que presenten (pagos, ausentismos, incapacidades, factor de descuento, etc.)

Apoyo por parte de PRODECON

Asesoría.

1. Consultar y descargar el estado de adeudo.
2. En caso de que existan diferencias, se puede ingresar una aclaración patronal, si se requiere aportar documentación soporte se carga el archivo.
3. Seguimiento a la aclaración.
4. Consulta de resolución, conforme a los tiempos de atención.

El patrón cuenta con 3 intentos para la aclaración a través del portal, ya que al haber varias causales puede que no sea la correcta o sea muy similar a otra, por lo que si se rechaza se remite al área de Quejas y Reclamaciones para su atención.


Apoyo por parte de PRODECON

Queja.

Se tramita el procedimiento de Queja a efecto de dar seguimiento a las aclaraciones presentadas, en donde se aporta el soporte documental para aclarar las mismas y depurar su estado de adeudos.

Es común que la autoridad se base en la información de su sistema y en base a la misma, rechace las aclaraciones del patrón, por lo que el procedimiento de Queja es el medio idóneo para obtener una respuesta expedita a su aclaración o bien, para que el patrón regularice su situación fiscal.

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
10	Diferente valor de descuento por convenio de reestructura de crédito o cambio en tipo de descuento (de % a VSM o viceversa)	Sucede cuando el factor de descuento que aplicó el patrón es menor al factor de descuento requerido en la emisión bimestral y el cambio de factor es originado por un convenio.	Copia del convenio de reestructura	El factor puede ser el mismo al bimestre anterior, pero en la reestructura del trabajador es menor.	60 días hábiles
20	Créditos cancelados por dación en pago o adjudicación judicial a la vivienda	Se da cuando el trabajador ya no puede pagar la vivienda y la regresa al Instituto o cuando el Instituto a través de juicio se adjudica la vivienda.	Acta administrativa expedida por Infonavit o documento que ampare la devolución de la vivienda	El trabajador no se entera cuando crédito manda la conciliación.	25 días hábiles
30	Amortización pagada por otro patrón	Se da cuando un acreditado con factor de descuento en VSM o Pesos tiene más de una relación laboral vigente, y el descuento y entero de las amortizaciones lo está efectuando otro patrón. No aplica para descuentos en Porcentaje.	No aplica	Existe doble relación laboral en el periodo y el pago de la amortización debe de estar al 100%, en base a la emisión que emitió el IMSS al patrón que está realizando el pago.	20 días hábiles
40	Pago directo del trabajador	El trabajador realiza el pago mensual de manera directa y completa de acuerdo al factor de la emisión en el periodo del requerimiento a través de las entidades receptoras definidas por el Instituto; aun cuando el trabajador cuenta con una relación laboral vigente en el mismo periodo en que realiza el pago. Esto no deslinda al patrón de la obligación del pago. El patrón es acreedor a una multa de 251 a 300 veces el salario hasta el 31 de diciembre del 2016 y a partir del 1ro de enero del 2017 a una multa con base al valor de la UMA correspondiente, conforme al Art. 8 Frac. 4 del Reglamento para la imposición de multas por incumplimiento de las obligaciones.	Recibos de pago de los 2 bimestres requeridos	El trabajador deberá entregarle dos fichas de depósito (sumando el 100% del pago) del periodo aclarar.	20 días hábiles

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
50	Créditos cancelados antes de ejercer	Se da cuando un trabajador inició trámite de crédito y por diversas circunstancias no se ejerce, pero en los sistemas institucionales aparece como vigente.	No aplica	No aplica	45 días hábiles
60	Trabajador acreditado que aparece por primera vez en la Cédula Bimestral del Patrón(EBA)	El patrón contrata por primera vez a un trabajador con un crédito vigente de vivienda, los datos del crédito aparecen por primera vez en la emisión bimestral por concepto de amortización. No existe un aviso de retención o el crédito no fue incluido en la EBA para el bimestre anterior para este patrón, por lo que no tuvo oportunidad de realizar la retención de ese bimestre.	No aplica	Nueva relación laboral del trabajador, con crédito vigente y que no se le haya emitido en el periodo anterior, durante el bimestre requerido ni en los subsecuentes.	20 días hábiles
70	Pago parcial por originación de crédito	Trabajador que obtiene su crédito de vivienda en el transcurso del bimestre requerido y solo aplica el pago proporcional de los días laborados con crédito. Esto aplica a partir de la obtención del aviso de retención por originación del crédito que el patrón selló para formalizar el crédito del trabajador ante este Instituto.	 Aviso de Retención	Originación del crédito se haya efectuado en el periodo solicitado.	20 días hábiles
80	Varios movimientos afiliatorios en un mismo bimestre (Trabajadores Itinerantes)	Trabajador que presenta reingreso, modificación salarial o itinerantes (alta y baja en el mismo día) en el sistema institucional y no están reflejados de manera correcta	No aplica	Trabajador cuente con altas y/o bajas en el mismo día, así como modificaciones salariales.	20 días hábiles
90	Trabajador acreditado con salario mínimo general	Se da cuando un patrón contrata a un trabajador con el salario mínimo que ya tenía crédito de vivienda antes de ingresar con él.	No aplica	El salario de tu trabajador se encuentra dentro del rubro de Salario Mínimo.	20 días hábiles

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
100	Huelga	Estalla la huelga con suspensión de la relación de trabajo y por tanto la obligación de pago de aportaciones y retención con entero de descuentos para amortización de créditos, durante el tiempo en que esté suspendida la relación laboral.	Documento del estallamiento de la huelga y convenio, resolución o laudo con constancia de firmeza que conste el allanamiento	El salario de tu trabajador se encuentra dentro del rubro de Salario Mínimo.	30 días hábiles
110	Trabajador con demanda laboral	Un trabajador despedido demanda a su patrón y obtiene laudo que exonera al empleador.	Laudo o convenio laboral en original y copia certificada	No aplica	30 días hábiles
120	Periodo con convenio de pago en parcialidades	El patrón al ser requerido, muestra que cuenta con un convenio de regularización de adeudos y está realizando sus pagos en parcialidades.	Número de convenio	No aplica	45 días hábiles
130	Aviso de suspensión temporal de descuentos	Se da cuando el patrón cuenta con Aviso de suspensión por un periodo que abarque uno o varios bimestres (si el aviso es por un crédito liquidado debe utilizar la causal 300).	Aviso de suspensión	Excepto avisos por homonimias	20 días hábiles
150	Trabajador con salario diario integrado (SDI) diferente a la emisión bimestral anticipada (EBA)	El patrón presenta una modificación de salario ante el IMSS y está no se refleja en la EBA o cuando en el mismo día se registra modificación salarial por corrección ante el IMSS y se encuentran invertidas.	Aviso de suspensión	Es sólo cuando existen dos salarios diferentes en el mismo día.	20 días hábiles
160	Trabajador con número de seguridad social unificado	El patrón realiza el pago de la aportación y/o amortización con el número de seguridad social (NSS) que el IMSS le ha certificado a su trabajador, unificándole el resto de los NSS asignados a él (Es necesario que el trabajador haya concluido su proceso de unificación ante el IMSS y el AFORE).	No aplica	Tu trabajador te informa que ha concluido su trámite de unificación por dos o más números de seguridad social, con la información y documentación solicitada en la regla de negocio.	20 días hábiles

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
170	Pagos	Se da cuando el patrón realice el pago por el 100% de la emisión antes o después de recibir el requerimiento.	-Archivo SUA o SIPARE y comprobante de pago. -Ficha DEPOREF y comprobante de pago (Medios de pago).	No aplica	20 días hábiles
200	Diferencia en % para créditos anteriores a 1998 con beneficio en reducción de acuerdo al salario en VSM	El patrón aplica la retención a los acreditados con créditos otorgados hasta el 31 de enero de 1998; aplica el % de acuerdo a la emisión IMSS y de conformidad con la tabla del Diario Oficial del 11/Nov/2003	No aplica	El crédito de tu trabajador haya iniciado antes del 31 de enero de 1998 y sea en porcentaje el tipo de descuento.	20 días hábiles
220	Trabajador con baja antes o durante el periodo requerido	El patrón presentó sus movimientos afiliatorios de baja ante el IMSS y los trabajadores aún persisten en la EBA. De igual manera se da cuando el patrón presenta ante el IMSS las bajas y la EBA ya no las refleja, pero se sigue requiriendo al patrón como si estuviera dado de alta su trabajador.	No aplica	El o los trabajadores fueron dados de baja antes o durante del periodo a aclarar.	20 días hábiles
230	Ausentismos	El requerimiento que presenta el patrón no contempla los días que el patrón descontó en el SUA a su trabajador por ausencia	Archivo SUA y comprobante de pago (Solo en caso de solicitarlo).	Deben estar registrados en el archivo SUA con el cual el patrón pago el bimestre a aclarar	20 días hábiles
240	Incapacidades	El requerimiento que presenta el patrón no contempla los días que el patrón descontó en el SUA a su trabajador por incapacidad (Si cuenta con convenio de reembolso de subsidios, el patrón está obligado al pago de las incapacidades).	Archivo SUA y comprobante de pago (Solo en caso de solicitarlo).	Deben estar registrados en el archivo SUA con el cual el patrón pago el bimestre a aclarar	20 días hábiles
290	Diferente Factor de Descuento a la emisión	Esta causal aplica cuando el pago de la amortización es menor al valor de descuento requerido, debido a que cambia el factor de descuento de un bimestre a otro.	No aplica	El factor del periodo a aclarar sea diferente al emitido en el periodo anterior.	20 días hábiles

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
300	Crédito liquidado	<p>Se da cuando el patrón recibe un requerimiento por un crédito que actualmente se encuentra en estatus de liquidado.</p> <p>Si existen Avances de Pago en el periodo solicitado, NO PROCEDE la aclaración, debido a que el Instituto al no recibir la amortización genera un abono al crédito del trabajador con cargo al patrón para salvaguardar la integridad del saldo del crédito, dicha situación no exime al patrón del pago correspondiente.</p>	No aplica	Tú trabajador deberá informarte que su crédito terminó o bien en el Portal Empresarial se presenta el aviso de suspensión.	20 días hábiles
320	Crédito en prórroga	Se da cuando el Instituto emite Avisos de suspensión cuando ocurre algún desastre natural o las viviendas de los trabajadores sufren afectaciones graves en su estructura, o alguna otra causa fortuita, por la cual el Infonavit otorga facilidades a los cuales el patrón se acoge y elabora convenio con el Instituto.	Aviso de suspensión	No aplica	20 días hábiles
330	Trabajadores con homonimia o en proceso de separación de Cuentas.	Proceso mediante el cual se separan las cuentas individuales de aquellos trabajadores que comparten un mismo Número de Seguridad Social (NSS).	<p>-Certificado del IMSS que acredite que el trabajador acudió a la administradora donde se encuentra registrado.</p> <p>-Aviso de suspensión (en caso de existir un crédito).</p>	<p>La separación de cuentas se genera por:</p> <p>-Homonimia. Cuando dos o más trabajadores tienen el mismo nombre y apellidos compartiendo el mismo NSS.</p> <p>-Invasión de cuenta. Los saldos de ambos trabajadores se encuentran mezclados.</p>	20 días hábiles



Aclaraciones Patronales

Catálogo de causales

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
350	Trabajador que vende su vivienda a un particular a través del instituto	Trabajador que vende su vivienda y no concluye el trámite de cancelación ante el Instituto. Es importante señalar que los traspasos entre particulares no tienen validez si no están hechos a través del instituto, en caso de no estar formalizada la compraventa por medio del Instituto, el patrón tendrá que retener y enterar la amortización de crédito.	Carta de intención de venta expedida por el INFONAVIT	El trabajador vende su vivienda y no se liquida el pago de pasivos, lo que genera una cuenta por cobrar al patrón indebida	45 días hábiles
360	Trabajador con factor de descuento alto, no gana salario mínimo y no cubre el importe de la amortización	Sucede cuando el trabajador tiene un crédito con factor alto y el importe de la amortización a retener es mayor a su ingreso bruto bimestral. (Es importante que su trabajador solicite una cita a través del portal para solicitar una reestructura).	-Recibos de nómina del bimestre. -Aviso de retención. -Dictamen de aclaración.	Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu delegación con tu ticket ARCE y la documentación soporte solicitada	20 días hábiles
370	Trabajador no contratado por aportante	Trabajador cargado por el IMSS incorrectamente en la emisión bimestral (trabajador no labora con el patrón requerido).	Oficio certificado por el IMSS.	Es cuando uno o más trabajadores ya no tengan relación laboral con tu empresa dentro del período solicitado.	20 días hábiles
380	Diferente factor de descuento por convenio mediante resolución jurídica	El trabajador es demandado y derivado de lo anterior formalizan convenio ante un juez o se emite resolución por éste señalando el nuevo factor de descuento.	-Convenio o resolución jurídica. -Documento que conste la firmeza de la resolución.	No aplica	30 días hábiles
390	Acreditado con pensión alimenticia	Cuando el trabajador tiene condena de pensión alimenticia y el salario no cubre la misma y el monto de la amortización de su crédito.	-Original o copia certificada de la sentencia o convenio del juzgado familiar -Recibos de nómina de todo el bimestre.	No aplica	40 días hábiles

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio
410	Fecha de recepción de la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) donde se visualizan nuevos trabajadores con crédito.	El patrón contrata por primera vez a un trabajador con un crédito vigente de vivienda, los datos del crédito aparecen por primera vez en la emisión bimestral por el concepto de amortización. No existe un aviso de retención y recibe la emisión dentro de los primeros 10 días del siguiente bimestre. A excepción de aquellas empresas que demuestren la fecha de recepción de la emisión.	Número de crédito, Aviso de retención, EBA o acuse emitido por el IMSS de la entrega de la EBA.	Empresas que reciben la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) en la subdelegación del IMSS con acuse de recibo. Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu delegación con tu ticket ARCE y la documentación soporte solicitada.	20 días hábiles
420	Resolución para el otorgamiento de pensión de incapacidad permanente parcial provisional o dictamen de pensión de invalidez definitiva	Trabajadores que cuentan con resolución de pensión de incapacidad permanente, parcial provisional hasta 2 años. Donde el trabajador no cuenta con relación laboral posterior a la fecha de emisión de la pensión definitiva. Dictamen de pensión de invalidez definitiva; que no pueden ser aplicadas a través del SUA.	Resolución para el otorgamiento de pensión por incapacidad permanente parcial, provisional o dictamen de pensión por invalidez definitiva otorgada por el IMSS (ST-3 o ST-4).	Incapacidades que no están contempladas para su registro en el SUA y por tal motivo no se encuentran registradas como una incidencia en los sistemas Institucionales. Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu delegación con tu ticket ARCE y la documentación soporte solicitada.	20 días hábiles

CASOS DE LOS QUE CONOCE PRODECON.

- PAGOS.
- AUSENTISMOS.
- INCAPACIDADES.
- MOVIMIENTOS AFILIATORIOS
- TRABAJADOR CON BAJA ANTES DEL PERIODO REQUERIDO.
- DIFERENTE FACTOR DE DESCUENTO.
- TRABAJADOR ACREDITADO CON SALARIO MÍNIMO GENERAL.
- TRABAJADORES CON HOMONIMIA.



CAUSAL 170.PAGOS

➤ **REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD.**

- Se exhibe el comprobante de pago a efecto de aclarar que el mismo ya fue realizado, así como su archivo SUA.
- Se REMITE a quejas para seguimiento y se solicita se deje sin efectos el requerimiento de pago

CAUSAL 230. AUSENTISMOS.

- **REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.**
 - El trabajador no se presenta a trabajar y el INFONAVIT no tiene registrada la inasistencia.
 - Se apoya al patrón a ingresar al sistema de consulta de incidencias a fin de verificar que ya este registrada.
 - Se exhibe el archivo SUA y comprobante de pago, para validar el ausentismo del trabajador y para que la autoridad realice el ajuste correspondiente y se vea reflejado en los sistemas.

240. INCAPACIDADES

➤ REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.

- Accidente de trabajo. (Temporal o definitivo).
- Presentar SUA y Boleta de incapacidad.
- Validación y ajuste correspondiente por parte de la autoridad.

CAUSAL 80. MOVIMIENTOS AFILIATORIOS.

➤ **REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.**

- AUSENTISMOS

- BAJAS

- El sistema del INFONAVIT genera anomalías y es necesario presentar la aclaración.

CAUSAL 220. TRABAJADOR CON BAJA ANTES DEL PERIODO REQUERIDO

➤ REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.

El patrón tiene 5 días para realizar la baja, de lo contrario el INFONAVIT cobra el bimestre completo, si se hizo de manera correcta se apoya al contribuyente con la aclaración y se remite a queja para seguimiento.

CAUSAL 290. DIFERENTE FACTOR DE DESCUENTO

➤ REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.

Pago de amortizaciones distinto al aviso de retención que proporciona el trabajador.

- Restructura de crédito o revisión cada seis meses.

90. TRABAJADOR CON SALARIO MÍNIMO

➤ REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.

- Salario Mínimo no es suficiente para pagar el crédito del trabajador.
- El patrón debe presentar aclaraciones bimestrales.
- Se recomienda que el patrón solicite al trabajador realice la reestructura de crédito.
- Derivado de la contingencia hay una reducción salarial, por lo que se esta aplicando esta causal.

160. UNIFICACIÓN DE CUENTAS

➤ REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.

- Varios NSS del trabajador.
- Unificación de NSS de 2 o 3
- Se realiza ante el IMSS y la AFORE y debe estar concluido el trámite.
- El patrón debe presentar aclaraciones bimestrales.
- Se recomienda que el patrón solicite al trabajador realice la reestructura de crédito.

130. AVISO DE SUSPENSION TEMPORAL DE DESCUENTOS

➤ REQUERIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFERENCIAS.

- El contribuyente exhibe el aviso de descuento y se respeta, aunque es indispensable que sea firmado por el área de recaudación fiscal, únicamente por el bimestre emitido.

TRABAJADORES CON HOMONIMIA.

Homonimia: cuando los apellidos paterno, materno y nombre o RFC son idénticos al de otro trabajador.

1. El trabajador recibe un descuento en su nómina por el pago de un crédito que no reconoce.
2. No se reflejan en su estado de cuenta los pagos realizados por su crédito hipotecario.
3. El trabajador se quedó sin trabajo y para el Infonavit sí cuenta con relación laboral.



¿Cómo realizar el trámite de separación de cuentas?

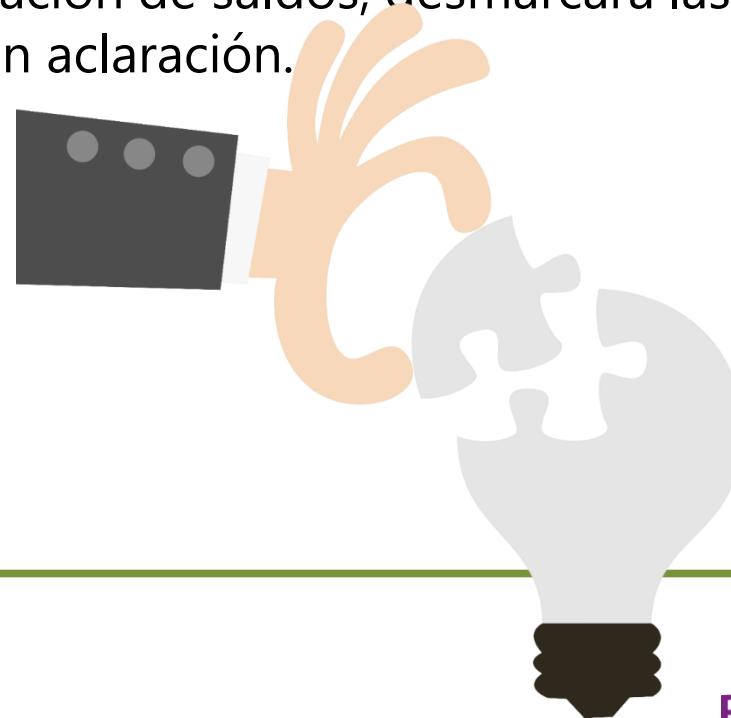
1. Acudir a la subdelegación del IMSS más cercana a su domicilio o centro de trabajo para solicitar la aclaración de tu NSS. Una vez concluido el trámite, te entregarán un documento llamado Certificación de Regularización y/o Corrección de datos personales del asegurado.
 2. **En la Afore, presenta los siguientes documentos:**
 - ✓ Formato de regularización de probable homonimia o invasión de cuentas que te entregarán ahí mismo.
 - ✓ Copia del último estado de cuenta de tu Afore.
 - ✓ Certificado de Regularización y/o Corrección de Datos Personales del Asegurado emitido por el IMSS.
 - ✓ Copia de tu acta de nacimiento o documento migratorio, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana, si eres extranjero.
 - ✓ Copia de identificación oficial vigente.
 - ✓ Copia de la CURP.
 - ✓ Copia de la constancia de tu RFC.
 - ✓ Una vez que entregues la documentación, te indicarán el tiempo que tardarán en darte respuesta y la forma en que podrás seguir los avances de tu trámite.
-

¿Cómo realizar el trámite de separación de cuentas?

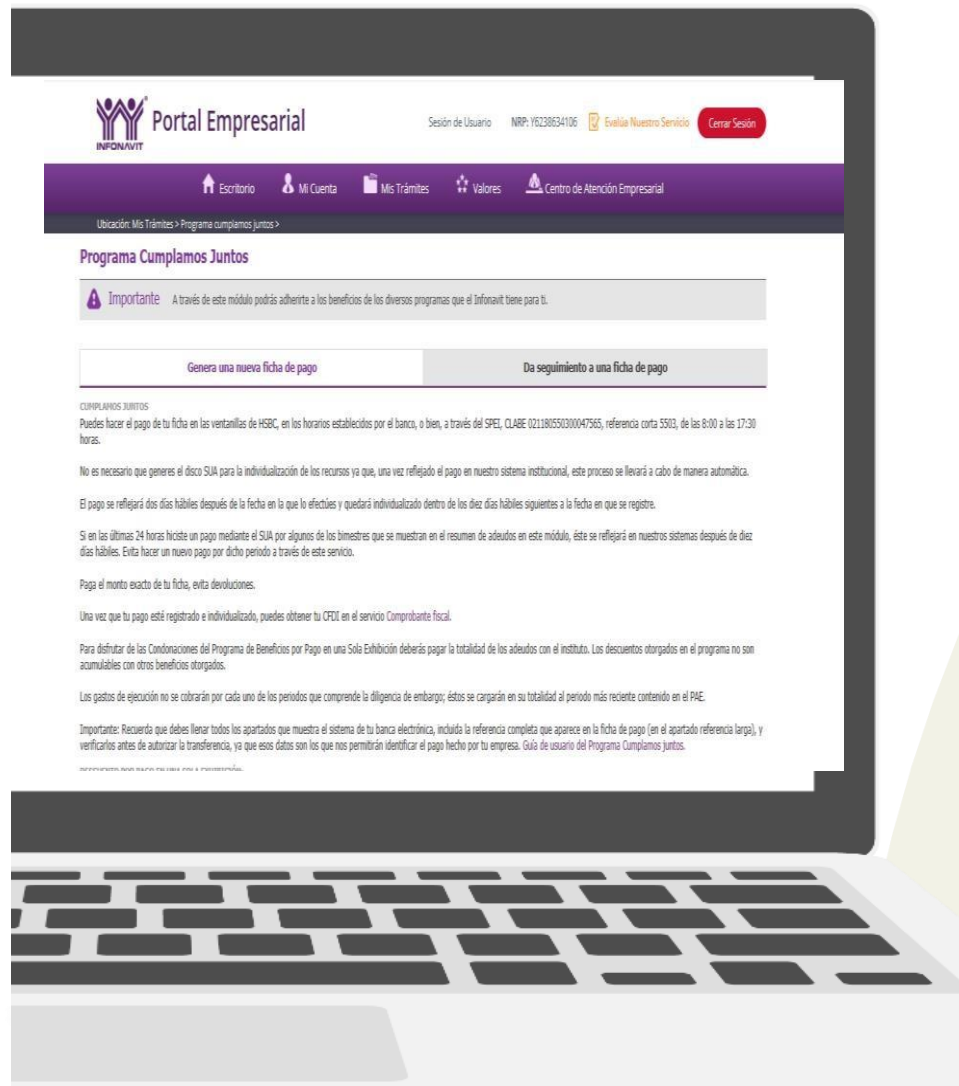
3. El Infonavit, recibe el expediente de la Afore; emite un dictamen del caso y, si aplica, hace el ajuste del crédito y actualiza su base de datos con esa información para devolver al trabajador sus ahorros en la Subcuenta de Vivienda. No es necesario que acudas al Infonavit.

Para finalizar, el Infonavit informará a la Afore sobre el dictamen del caso.

La Afore realizará la separación de saldos, desmarcará las cuentas y aplica los pagos en las cuentas que estaban en aclaración.



PROGRAMA CUMPLAMOS JUNTOS.

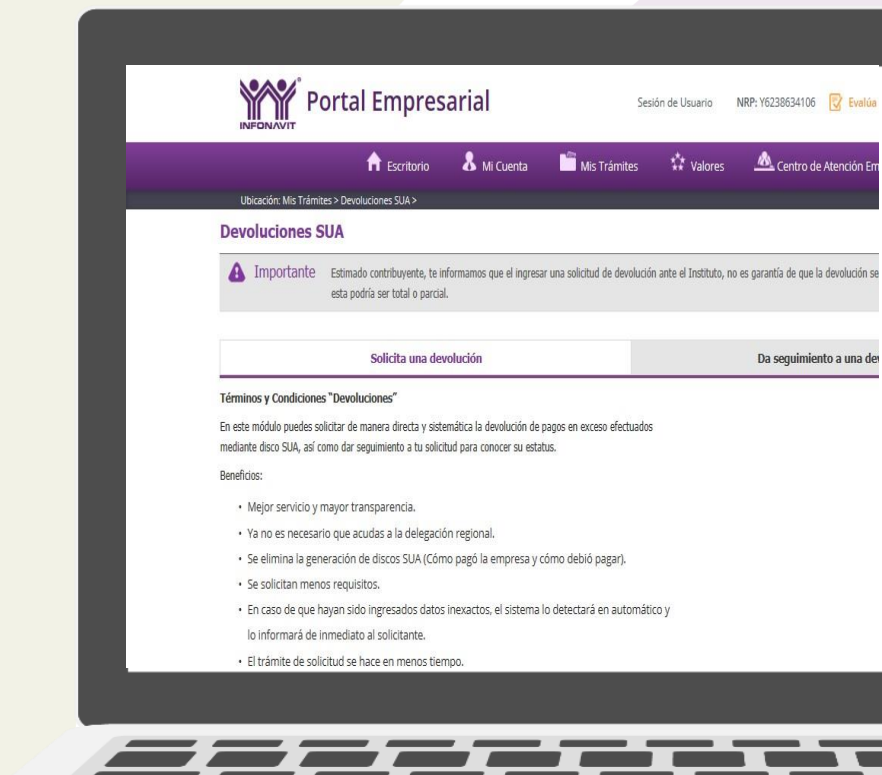


En este servicio se puede consultar la totalidad de los adeudos de la empresa con accesorios por periodo, incluido el bimestre en curso, elegir los periodos que pagará para generar la ficha de pago correspondiente, descargar la ficha de pago tanto del bimestre en curso como de los bimestres que no se cubrieron oportunamente y dar seguimiento al pago, desde que se genera la ficha.

DEVOLUCIONES SUA

En este servicio se puede solicitar la devolución de pagos en exceso efectuados mediante disco SUA, así como dar seguimiento a la solicitud para conocer su estatus.

- I. Sólo se puede solicitar la devolución de los pagos en exceso cuya antigüedad sea de cinco años, contados a partir de la fecha en que se hizo el pago.
- II. Una vez capturada la solicitud se genera un número de folio para darle seguimiento, en la pestaña Dar seguimiento a una devolución.
- III. La transferencia de los recursos queda registrada a los cinco días hábiles de que el estatus de la solicitud indica "liberado".



DELEGACIÓN QUINTANA ROO.

Domicilio: Av. Xcaret No. 35, Plaza Hollywood, 1er.
Piso, C.P. 77508, Benito Juárez, Cancún, Q. Roo

(998) 884 • 3531 y/o 01800 • 611 • 0190 Ext. 3500

E-mail: delegacion.qroo@prodecon.gob.mx
cristina.gonzalez@prodecon.gob.mx



Gracias...



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano **VICEPRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DE CONCANACO SERVYTUR**, Dr. Ariel Puerto Nájera **COORDINADOR SURESTE**, Dra. Araceli Hernández Hernández **COORDINADORA SUR**, Mtro. Julio Vázquez Lugo **COORDINADOR NOROESTE**, Mtro. Abraham Rodríguez Padrón **COORDINADOR NORESTE**, Mtro. Juan Carlos Moreno **COORDINADOR OCCIDENTE**, Mtro. Héctor Ortega de la Torre **COORDINADOR CENTRO**.



JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO.



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

www.concanaco.com.mx